



RESOLUCION N°

0125

LANUS, 28 MAY 2021

VISTO,

La Ordenanza 5896; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 70º establece que: "Los profesionales comprendidos en esta Ordenanza, podrán solicitar un (1) año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose estos períodos para su antigüedad en el escalafón. Es facultativo de la Secretaría de Salud, el otorgamiento de estas Licencias, de acuerdo con las necesidades del servicio",

Que la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 8 de marzo de 2021 al 7 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 8 de marzo de 2021 al 7 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, quien revista en un cargo categoría 130 (96), con funciones de Nutricionista, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 9.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, quien revista en un cargo categoría 130 (96), con funciones de Nutricionista, Grado Asistente, 18 horas semanales Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 9.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 18/06/2021 10:29:20hs

Documento firmado digitalmente por



Sergio Dámaso Marzio  
Subsecretario de RHNH  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 18/06/2021 11:29:31hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 19/06/2021 10:32:42hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 27/06/2021 13:30:36hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 28/06/2021 09:17:22hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por